

**Discurso del Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo,
Isidoro Santana**

**En el Acto de lanzamiento del SIGASFL y firma de Acuerdo Marco Interinstitucional
6 de diciembre de 2018**

Señores:

Osmar Benítez, Ministro de Agricultura

Janet Camilo, Ministra de la Mujer

Robiamny Balcácer, Ministra de la Juventud

Yván Rodríguez, Viceministro de Planificación del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo

Alejandra Liriano, Viceministra de la Presidencia, en representación del Ministro Gustavo Montalvo

Alessandro Legrottaglie, Representante del Banco Mundial

Addys Then, Directora Ejecutiva del Órgano Interasociativo Alianza ONG

Celeste Silié, Directora Ejecutiva del Centro de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro.

Señoras y señores:

Como he expresado en reiteradas ocasiones, las asociaciones sin fines de lucro pueden jugar un rol significativo en el logro de los objetivos públicos de una nación. Algunas pueden llegar incluso a cumplir responsabilidades públicas de forma más ágil, más eficiente y más económica que la propia burocracia del Estado.

En la República Dominicana, al igual que en otros países, suelen estar integradas por personas que realizan esfuerzos y dedican largas horas de trabajo para ejecutar obras de bien social, que impactan notablemente en el desarrollo y satisfacción de necesidades primarias de las comunidades o de la sociedad en su conjunto.

Justamente en el día de ayer, se celebró en todo el mundo el día internacional del voluntariado, establecido así cada 5 de diciembre por la Asamblea General de las Naciones Unidas desde 1985. En reconocimiento y respeto al esfuerzo de tanta gente, que sacrifica su tiempo de ocio o bien el que merece su familia y amigos, que sacrifica incluso a veces la oportunidad de trabajo remunerado, en realizar trabajo voluntario, bien sea en acciones de preservación del medio ambiente, de educación, de salud, de protección a los más débiles tales como niños, ancianos, mujeres abusadas, inmigrantes o personas con discapacidad, de promoción del deporte y la cultura, o bien de velar por la justicia, la democracia, la transparencia y los derechos humanos, entre muchas otras, en la República Dominicana se promulgó hace ya cerca de 14 años, la Ley 122-05, de Regulación y Fomento de las Asociaciones sin Fines de Lucro, marco legal que permite regular la operación de estas instituciones.

Esta Ley comprende aspectos que van desde los requisitos para la incorporación de una nueva ASFL, hasta la evaluación de sus actividades e informes a la sociedad sobre sus aportes a las políticas públicas.

Regula, igualmente, la habilitación para ejercer actividades; el otorgamiento de fondos públicos, a través de las subvenciones a programas y proyectos; la concertación de contratos de servicios o convenios de gestión; el otorgamiento de exoneraciones impositivas; y la rendición de cuentas sobre las actividades desarrolladas con los recursos puestos a su disposición por el Estado.

El Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro, creado al amparo de la misma Ley 122-05, tiene atribuciones de órgano rector del sector, para propiciar el fomento y la participación de las ASFL en la gestión de programas de desarrollo.

Para lograr tal objetivo, el Centro Nacional establece las normas y procedimientos necesarios para la correcta aplicación de la Ley.

Para ello, diseña mecanismos y herramientas que faciliten el eficiente desarrollo de las actividades de las ASFL y se ocupa de garantizar al Estado dominicano un eficaz seguimiento de tales actividades.

No se trata de controlarlas. Al contrario, la presencia de organizaciones de la sociedad civil, ejerciendo libremente sus fines, es condición fundamental de la democracia, de la justicia y del desarrollo. No hay democracia funcional sin una sociedad civil activa.

De lo que se trata es de, en el caso de aquellas que reciben fondos públicos, asegurar que los recursos asignados retornen a la sociedad en forma de aportes al desarrollo, y evitar que se usen para alimentar apetitos particulares.

Es por eso por lo que el Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro ha impulsado, con el apoyo del Banco Mundial, cuyo Representante Residente, señor Alessandro Legrottaglie hoy nos honra con su presencia, el desarrollo de una plataforma tecnológica de amplio alcance, denominada Sistema Integral de Gestión de las Asociaciones sin Fines de Lucro.

Dicha plataforma se orienta a garantizar, con eficiencia, un alto nivel de transparencia en las operaciones de la amplia diversidad de instituciones que se encuentran diseminadas por todo el territorio nacional.

Este sistema, como su nombre lo indica, integra a todas las ASFL regularmente incorporadas, a las instituciones públicas vinculadas con sus actividades y al Centro Nacional como administrador, en su calidad de órgano rector.

De tal manera, los principales procesos definidos en la Ley pueden ser ejecutados mediante esta plataforma. Es decir, ahora sus ejecutivos, sobre todo los ubicados en provincias, no tendrán que

desperdiciar tiempo y recursos visitando despachos y haciendo gestiones en instituciones públicas en la Capital de la República.

El indicado Sistema Integrado de Gestión fue desarrollado en dos fases, bajo la responsabilidad de la firma Pontezuela Tech, y ya está listo para ser utilizado por todas las ASFL del país que estén regularmente inscritas en el Registro Nacional de Habilitación del Centro, las instituciones que se han interconectado con el sistema, así como por quienes deseen realizar consultas, según sus facultades.

En el día de hoy, tendremos dos momentos de gran significación para todos los actores regulados por la Ley 122-05 y su Reglamento de Aplicación 40-08:

En unos instantes, estaremos firmando un acuerdo marco interinstitucional, en el cual participan 26 instituciones del Estado que desarrollan procesos que tienen que ver con las ASFL.

Entre ellas se cuentan nuestro Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, representado por el Viceministerio de Planificación, la Dirección General de Presupuesto, la Procuraduría General de la República y la Contraloría General de la República;

14 ministerios y 3 órganos sectoriales que, según su área de trabajo, tienen adscritas asociaciones sin fines de lucro, así como otras instituciones públicas que realizan funciones de fiscalización u otras gestiones relacionadas con dichas organizaciones, tales la Cámara de Cuentas, las direcciones de la Administración Tributaria y la Dirección de Exoneraciones.

En este acuerdo marco se definen, en términos generales, las principales facilidades que proveerá el SIGASFL a todas estas instituciones y los compromisos que se establecen entre las partes respecto al adecuado uso del sistema.

Tal como en todos los acuerdos marco, de este se podrán desprender tantos acuerdos particulares como se amerite, según las características de cada institución de cara al uso del sistema.

El otro momento significativo que presenciaremos un poco más tarde es el **Lanzamiento Oficial del SIGASFL**.

A partir de hoy, y de manera virtual, gracias a los esfuerzos de nuestro Gobierno por diseminar el internet hasta los lugares más recónditos del país, vía el programa República Digital, no será obstáculo para que cada ASFL realice desde su localidad, prácticamente todos los procesos que le demanda la Ley.

Pero lo mismo aplica para las instituciones del Estado que tienen responsabilidades que les asigna Ley 122-, como evaluación de solicitudes, asignación o desembolso de recursos, cobro o exoneración de impuestos, legalización, control de rendición de cuentas, etc., que podrán evitar un papeleo innecesario para beneficio propio y de las asociaciones a las que atienden.

En lo que respecta al Centro Nacional, gestor y administrador del sistema, esta importante herramienta tecnológica le permitirá desarrollar su labor de fomento y promoción, dar un eficaz seguimiento al desempeño de todas las organizaciones, y mostrar al Estado y a la sociedad en general, a través de informes, el impacto de las actividades de las ASFL para el desarrollo de nuestra nación.

Las posibilidades que brinda el SIGAFL son amplias. Por ejemplo, gracias al apoyo del PNUD, muy pronto estaremos trabajando para impulsar la alineación de los programas que ejecutan las ASFL con las metas de los ODS de la Agenda 2030, y sistematizando, a través del SIGASFL, los aportes al desarrollo realizados por estos programas.

Personalmente, me siento muy complacido con la gran labor desarrollada por el equipo técnico y administrativo del Centro Nacional, y con el trabajo de su Directora, la Licenciada Celeste Silié de Castellanos, empeñada en llevar a feliz término todos los proyectos que emprende.

Esperamos que tanto las instituciones del Estado con las que hoy firmamos el acuerdo marco, como todas las ASFL del país, usen plenamente este sistema que les va a facilitar enormemente su trabajo cotidiano, particularmente en sus vínculos con el Estado y entre ellas mismas, les va a ahorrar recursos económicos y va a contribuir con la transparencia, que al fin y al cabo se traduce en la confianza y credibilidad que todos necesitamos.

Muchas gracias